



**CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN, EN MODALIDAD ELECTRÓNICA, DE
CONSEJEROS O CONSEJERAS REPRESENTANTES, PROPIETARIAS O
PROPIETARIOS Y SUPLENTE, DEL PERSONAL DE INVESTIGACIÓN Y EL
PROFESORADO ADSCRITO AL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
FILOSÓFICAS ANTE EL CONSEJO TÉCNICO DE HUMANIDADES**

PARA EL PERIODO 2025-2029

El Consejo Interno del Instituto de Investigaciones Filosóficas, conforme a lo dispuesto en los artículos 3o., numeral 6, y 12, párrafo segundo, de la Ley Orgánica; 12, fracción VI; 51, inciso B), fracción IV; 52-A, 52-C y 52-D del Estatuto General; 1o., 2o., fracción IV; 3o. al 6o. y 10 del Reglamento Interno del Consejo Técnico de Humanidades; el artículo 21 del Reglamento Interno del Instituto de Investigaciones Filosóficas y supletoriamente, en lo aplicable, en el Reglamento para la Elección de Consejeros Universitarios y Técnicos (RECUT):

CONVOCA

Al personal de investigación y al profesorado del **Instituto** a participar en la **elección electrónica**, mediante votación universal, libre, directa, secreta, personal e intransferible y por mayoría de votos, de **un** consejero o consejera-representante y su respectivo o respectiva suplente, ante el Consejo Técnico de Humanidades, para un período de cuatro años, de acuerdo con las siguientes

BASES

PRIMERA. Para ser consejero o consejera-representante de las y los investigadores, propietaria, propietario o suplente, se requiere:

- I. Formar parte del personal de investigación o el profesorado definitivo con al menos seis años de antigüedad en el Instituto al día de la elección;
- II. Haber cumplido con sus programas de trabajo;
- III. No ocupar ni percibir remuneraciones por plaza o asignación en el desempeño de un cargo de carácter académico-administrativo o administrativo en la Universidad al momento de ser electo, ni durante su desempeño del cargo;
- IV. No pertenecer a ninguna comisión dictaminadora o evaluadora de entidades pertenecientes al Consejo Técnico de Humanidades, durante el desempeño de su encargo, y

Instituto de Investigaciones Filosóficas UNAM

Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, C.P. 04510, Ciudad de México.

Tel: +52 55 5622 7243



- V. No haber recibido sanciones por incurrir en alguna de las causas graves de responsabilidad que establece la Legislación Universitaria.

SEGUNDA. Son elegibles aquellas y aquellos integrantes del personal de investigación y el profesorado definitivos que reúnan los requisitos antes citados, aún si están disfrutando de año sabático, comisión académica o licencias que no suspenden la antigüedad, según el artículo 100 del Estatuto del Personal Académico, aun si se encuentran adscritos y adscritas temporalmente a otra entidad o dependencia, siempre que hayan manifestado por escrito su aceptación al cargo y el compromiso a presentar su renuncia a la actividad que viene realizando, en caso de resultar electos y electas.

(LISTADO DE ELEGIBLES, NUMERADA Y EN ORDEN ALFABÉTICO)

Elegibles por orden alfabético en el apellido

- 1 Atocha Aliseda Llera
- 2 Axel Arturo Barceló Aspeitia
- 3 Laura Benítez Grobet
- 4 José Antonio Chamizo Guerrero
- 5 Juan Antonio Cruz Parcero
- 6 Paulette Dieterlen Struck
- 7 Miguel Ángel Fernández Vargas
- 8 Claudia Lorena García Aguilar
- 9 Olga Elizabeth Hansberg Torres
- 10 María Herrera Lima
- 11 Efraín Lazos Ochoa
- 12 Carlos López Beltrán
- 13 Sergio Fernando Martínez Muñoz
- 14 Ricardo Mena Gallardo
- 15 Jesús Raymundo Morado Estrada
- 16 Elias Okon Gurvich
- 17 Gustavo Mauricio Ortiz Millán
- 18 Juan Carlos Pereda Failache
- 19 Mark de Bretton Platts Daley
- 20 Faviola Rivera Castro
- 21 Miguel Ángel Sebastián González
- 22 Pedro Stepanenko Gutiérrez
- 23 Alejandro Tomasini Bassols



TERCERA. Las personas que reúnan los requisitos de elegibilidad descritos en las bases **PRIMERA Y SEGUNDA**, que deseen participar en la presente elección deberán:

- Integrar una fórmula, propietario y suplente,
- Manifiestar por escrito su aceptación, y
- Mediante correo electrónico solicitar por escrito su registro ante la Comisión de Vigilancia, e
- Indicar conjuntamente con la solicitud de registro, el nombre, domicilio y teléfono de la persona que representará a la fórmula durante el desarrollo del proceso electoral.

Sólo se otorgará la acreditación de representante de fórmula a quien cumpla los requisitos siguientes:

- a) Estar incluido en el padrón de electores, y
- b) **No haber sido sancionado por faltas graves contra la disciplina universitaria.**

El representante de una fórmula podrá sustituirse en cualquier tiempo, siempre que se dé aviso por escrito a la Comisión de Vigilancia de la Elección.

CUARTA. Con el objeto de acreditar fehacientemente el cumplimiento de los requisitos antes señalados, los integrantes de las fórmulas, tanto propietaria o propietario como suplente, deberán presentar conjuntamente con su solicitud de registro de fórmula la siguiente documentación:

- I. Copia de la credencial vigente de la UNAM o cualquier identificación oficial vigente con fotografía, y
- II. Copia del último talón de pago.

QUINTA. El registro de fórmulas se realizará ante la Comisión de Vigilancia del 6 al 12 de marzo de 2025, en el correo electrónico s.acad.iif@gmail.com, de 10:00 a 18:00 horas.

SEXTA. Podrán participar como electoras las personas que pertenezcan al personal de investigación, ya sea definitivamente, con interinato o a contrato, así como las y los integrantes del profesorado, con definitividad, interinato o a contrato, cuyo nombramiento haya sido aprobado por el Consejo Técnico de Humanidades, con por lo menos tres años de antigüedad, calculados al día de la elección, en el Instituto de Investigaciones Filosóficas, incluyendo a aquellos o aquellas que estén disfrutando de año sabático, comisión académica o licencias de las que no interrumpen la antigüedad, conforme al artículo 100 del Estatuto del Personal Académico, o que se encuentren adscritos o adscritas temporalmente a otra entidad o dependencia. La antigüedad se computará hasta el día en que se prevea realizar la elección.



(PADRÓN DE ELECTORES, NUMERADO Y EN ORDEN ALFABÉTICO)

Electores por orden alfabético en el apellido

1	Sarah Alison Abel	24	Pau Luque Sánchez
2	Atocha Aliseda Llera	25	Sergio Fernando Martínez Muñoz
3	Axel Arturo Barceló Aspeitia	26	Ricardo Mena Gallardo
4	Laura Benítez Grobet	27	Jesús Raymundo Morado Estrada
5	Natalia Carrillo Martínez de la Escalera	28	Elías Okon Gurvich
6	José Antonio Chamizo Guerrero	29	Gustavo Mauricio Ortiz Millán
7	Juan Antonio Cruz Parceró	30	Juan Carlos Pereda Failache
8	María del Carmen Curcó Cobos	31	Ana Rosa Pérez Ransanz
9	Corina de Yturbe Calvo	32	Mark de Bretton Platts Daley
10	Paulette Dieterlen Struck	33	Nora Delia Rabotnikof Maskivker
11	Santiago Echeverri Saldarriaga	34	Faviola Rivera Castro
12	María de los Ángeles Eraña Lagos	35	María Teresa Rodríguez González
13	Juan Espíndola Mata	36	Fernando Rudy Hiller
14	Luis Estrada González	37	Ricardo Salles Afonso de Almeida
15	Miguel Ángel Fernández Vargas	38	Miguel Ángel Sebastián González
16	Claudia Lorena García Aguilar	39	Lara Scaglia
17	Mario Gómez Torrente	40	Pedro Stepanenko Gutiérrez
18	José Edgar González Varela	41	Alejandro Tomasini Bassols
19	Olga Elizabeth Hansberg Torres	42	Moisés Vaca Paniagua
20	María Herrera Lima	43	Aurelia Valero Pie
21	Guillermo Moisés Hurtado Pérez	44	Ambrosio Francisco Javier Velasco Gómez
22	Efraín Lazos Ochoa	45	Marcia Villanueva Lozano
23	Carlos López Beltrán		

El padrón de electores y electoras también se publicará en la página electrónica: <https://www.filosoficas.unam.mx/> del Instituto y <http://www.humanidades.unam.mx> de la Coordinación de Humanidades.

El voto se podrá ejercer desde cualquier computadora o dispositivo electrónico con acceso a Internet en la página <http://jornadaelectoral.unam.mx> El personal académico utilizará el Número de Identificación Personal (NIP) del SIAE que usa para su función docente, y/o con el cual también entran a la Oficina Virtual de la Dirección General de Personal (DGPe). <http://www.personal.unam.mx/oficinavirtual> Esta clave, en caso de desearlo, podrá ser



modificada hasta con 72 horas de anticipación a la jornada electoral, en la página <http://www.dgae-siae.unam.mx>, es decir, hasta el **31 de marzo de 2025**.

El personal elector que requiera recuperar su NIP deberá solicitarlo a más tardar el **31 de marzo de 2025** en la secretaría administrativa al correo e.estrada@filosoficas.unam.mx, la cual, a su vez, lo solicitará a la Subdirección de Sistema de Registro Escolar de la DGAE.

SÉPTIMA. Las y los integrantes del personal de investigación o del profesorado podrá solicitar a la Comisión de Vigilancia los ajustes a la lista de elegibles y al padrón de personas electoras en el horario a que se refiere la **BASE QUINTA** de esta convocatoria. El ejercicio de este derecho concluirá:

- I. Tratándose de la lista de elegibles, en la fecha límite para el registro de fórmulas, es decir, hasta las 18:00 horas del **12 de marzo de 2025**, y
- II. En el caso del padrón de personas electoras, hasta las 18:00 horas del **31 de marzo de 2025**.

OCTAVA. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6o., bases 2a., inciso e) y 4a., del Reglamento Interno del Consejo Técnico de Humanidades, y artículo 21 del del Reglamento Interno del Instituto de Investigaciones Filosóficas, el Consejo Interno de esta entidad académica, en su sesión efectuada el 12 de febrero de 2025, designó para integrar la Comisión de Vigilancia, a las siguientes personas:

Marcia Villanueva Lozano
Lara Scaglia
Juan Espíndola Mata

Presidente/Presidenta
Secretario/Secretaria, y
Vocal

Las y los integrantes de la Comisión de Vigilancia se designaron de entre el personal académico que no reúne los requisitos de elegibilidad.

Asimismo, designó como experto en informática para apoyar en el enlace con la Dirección General de Cómputo y de Tecnologías de Información y Comunicación al técnico académico Bryan de la Torre Cerón.

El día de la elección, la Comisión de Vigilancia supervisará la puesta en operación del sistema electrónico y verificará que el contador del sistema se encuentre marcando ceros e inicie su función en el horario señalado, y levantará el acta correspondiente, todo ello en presencia de las y los representantes de las fórmulas. También supervisará el avance del proceso y dará constancia del cierre de las votaciones en la hora indicada y generará el archivo digital con los resultados de la elección.



La Comisión de Vigilancia levantará y firmará el acta de cómputo final anotando el resultado de la votación, señalando con toda claridad el nombre de las investigadoras o los investigadores que integren la fórmula ganadora.

La Comisión de Vigilancia entregará al Presidente del Consejo Técnico de Humanidades el acta de referencia, a más tardar el **8 de abril de 2025**, acompañando la documentación comprobatoria: convocatoria, padrones, votos y boletas anuladas, y hará llegar simultáneamente una copia del acta al Director de la entidad.

NOVENA. La elección se efectuará en la página <http://jornadaelectoral.unam.mx> el **3 de abril de 2025**, de las **10:00** a las **18:00** horas, dentro del horario de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos.

DÉCIMA. Para la presente elección, el Consejo Interno del Instituto de Investigaciones Filosóficas ha determinado instalar un monitor en el Departamento de Cómputo, donde la Comisión de Vigilancia y las y los representantes de las fórmulas registradas podrán observar el proceso de votación, así como el recuento total de votos.

UNDÉCIMA. La imagen de la boleta desplegada en el monitor de la computadora para emitir el voto contendrá, escritas en blanco y negro y sin logotipos, las fórmulas registradas de propietarias o propietarios y suplentes con los nombres completos y en estricto orden alfabético, comenzando por el primer apellido de cada propietaria o propietario.

DECIMOSEGUNDA. Los electores podrán ejercer su voto seleccionando una de las fórmulas registradas. La fórmula que obtenga el mayor número de votos resultará electa.

DECIMOTERCERA. Un voto será nulo cuando ocurra cualquiera de las siguientes circunstancias:

- I. La o el votante hubiere seleccionado más de una de las fórmulas registradas;
- II. No se seleccione ninguna opción presentada en la boleta;
- III. El voto se hubiere otorgado a una fórmula cuyo registro haya sido cancelado, o
- IV. Se violen las disposiciones para la emisión del voto acordadas para este efecto por el Consejo Interno del Instituto de Investigaciones Filosóficas.

DECIMOCUARTA. En caso de empate, se realizará una segunda elección dentro de los 5 días hábiles siguientes a la presente elección, en el mismo lugar y horarios señalados en las **BASES NOVENA Y DÉCIMA**, donde únicamente se incluirán las fórmulas que hayan empatado, siguiendo el procedimiento descrito en la presente convocatoria.

DECIMOQUINTA. La Comisión de Vigilancia conocerá y, en su caso, resolverá en el ámbito de su competencia, las cuestiones no previstas que se susciten durante la jornada electoral.



DECIMOSEXTA. El Consejo Técnico de Humanidades hará la declaratoria formal del resultado de la elección y, en su caso, resolverá en definitiva las situaciones no previstas que pudieran surgir respecto a ella.

DECIMOSÉPTIMA. Las personas integrantes de la fórmula -propietaria o propietario y suplente- que resulten electas o electos, durarán en su cargo cuatro años a partir de la fecha en que tomen posesión. No podrán ser reelectas o reelectos para el periodo inmediato posterior y no podrán representar simultáneamente a dos o más entidades académicas comprendidas en el Consejo Técnico de Humanidades. Cesarán en el ejercicio del cargo cuando dejen de cumplir algunos de los requisitos previstos en la **BASE PRIMERA** de esta convocatoria.

DECIMOCTAVA. El Presidente del Consejo Técnico de Humanidades convocará a una sesión extraordinaria para la instalación del Consejo Técnico con las Consejeras y los Consejeros-Representantes electos.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Ciudad Universitaria, Ciudad De México, a 5 de marzo de 2025
El Presidente del Consejo Interno

Dr. Luis Estrada González